



Ajuntament de Traiguera

ACTA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE ASISTENCIA TÉCNICA AL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO Y OBRAS. (Expte 464/2024).

Fecha y hora de celebración

7 de octubre de 2024 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Traiguera

Asistentes

Asistentes

PRESIDENTE

Doña Salomé Esteller Casanova - Presidente del Ayuntamiento de Traiguera

SECRETARIA

Doña Rosa Ana Pepio Puig

VOCALES

Don Raúl Ferreres Ruiz, Secretario - Interventor de la Corporación

Doña Victoria Romeu Granados

Don Jarkov Reverte Mendoza

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa y de los criterios evaluables automáticamente: 464/2024 - Contratación de los servicios externos de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras.
- 2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 464/2024 Contratación de los servicios externos de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras.
- 3.- Propuesta adjudicación: 464/2024 - Contratación de los servicios externos de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras.

Se Expone





Ajuntament de Traiguera

1.- Apertura y calificación administrativa y de los criterios evaluables automáticamente: 464/2024 - Contratación de los servicios externos de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA	FECHA PRESENTACION
47827392L	DAVID SALVADOR ADELL	30 de septiembre 2024 a las 21:54:52
B12741690	MIMARCAM ARQUITECTURA SLP	01 de octubre 2024 a las 04:21:21
B44511053	MAESTRARQ, SLP	30 de septiembre 2024 a las 22:21:49

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF	EMPRESA
47827392L	DAVID SALVADOR ADELL
B12741690	MIMARCAM ARQUITECTURA SLP
B44511053	MAESTRARQ, SLP

2.-.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: 464/2024 - Contratación de los servicios externos de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras.

Se procede a la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos atendiendo a la pluralidad de criterios de adjudicación señalados en el Cláusula Décima. Criterios de Adjudicación del PCAP

	oferta económica	punt.	experiencia en meses	punt.	Total
DAVID SALVADOR ADELL	8895	24,96	9	3,15	28,11
MIMARCAM ARQUITECTURA SLP	7400	30,00	187	65,45	95,45
MAESTRARQ, SLP	7560	29,37	249	70	99,37

La Mesa de Contratación comprueba que las ofertas presentadas no estén incursas en presunción de anormalidad de acuerdo a la "Cláusula Duodécima. Ofertas anormalmente bajas"





Ajuntament de Traiguera

3.- Propuesta adjudicación: 464/2024 - Contratación de los servicios externos de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista de puntuación de acuerdo a la puntuación obtenida por el licitador:

1.- NIF: B44511053 MAESTRARQ, SLP	99,37 puntos
2.- NIF: B12741690 MIMARCAM ARQUITECTURA SLP	95,45 puntos
3.- NIF: 47827392L DAVID SALVADOR ADELL	28,11 puntos

Y en consecuencia propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de:

NIF: B44511053 MAESTRARQ, SLP

Tras la propuesta de adjudicación al mesa de contratación ha procedido a comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

A la vista de todo ello, la Mesa propone al Órgano de Contratación adjudicar la contratación del servicio externo de asistencia técnica al Ayuntamiento, en materia de urbanismo y obras, a favor de **MAESTRARQ, SLP** provista con N.I.F. núm **B44511053**, por importe de **SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (7.560,00 €)**, **IVA excluido**, de acuerdo a la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en concreto, de conformidad con la oferta presentada, por ser la empresa que mejor valoración ha obtenido en el presente procedimiento.

La Mesa de contratación acuerda requerirle mediante comunicación electrónica, para que dentro del plazo de cinco días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta siendo las 12:00 horas.

La Secretaria
Rosa Ana Pepio Puig

La Presidenta
Salomé Esteller Casanova

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

